INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 11 de marzo de 2023. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario Nº. **2023 00040**, de JORGE ARLETH TORRES OSORIO en contra de CLAUDIA MARCELA y DIEGO HUMBERTO ACERO ARIAS, informando que el 4 de marzo de 2024 el apoderado de la parte actora, allegó solicitud de corrección de auto.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., trece (13) de marzo del año dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver para lo cual se dispone:

Corregir el auto proferido el 15 de junio de 2023 (Arch. 05), en el sentido de indicar que los nombres correctos de los demandados son **CLAUDIA MARCELA y DIEGO HUMBERTO ACERO ARIAS**, y no el que quedó consignado en el proveído por el cual se admitió la demanda instaurada en su contra por el Sr. Jorge Arleth Torres Osorio.

La presente corrección debe tenerse en cuenta para todos los efectos procesales.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico Nº. 045 de fecha 14/03/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA